

SECRETARIA. Santiago de Cali. Febrero 10 de 2.023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.-
El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali. Febrero diez (10) de Dos mil Veintitrés (2.023).

Como quiera que es procedente, la solicitud presentada, por el apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado.

D i s p o n e:

Autorícese el retiro de la demanda solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante.

Notifíquese
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2.022-00783-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: ASESORIAS Y SERVICIOS LEGALES ASLEGAL
DDO: LUIS BERNARDO FRANCO LOPEZ

06

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b242b5990dc619483e665f1d55ea16d7ec31055f26c93205204c941b43461397**

Documento generado en 13/02/2023 10:12:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>